


REPÚBLICA DE COLOMBIA AERONÁUTICA CIVIL <small>Unidad Administrativa Especial</small> 	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AERONÁUTICA CIVIL		
	CÓDIGO 1053-083	PUBLICACIÓN PAGINA WEB. RESOLUCIÓN DEVUELTA POR CORREO	JURISDICCIÓN COACTIVA

REF.: COBRO POR JURISDICCIÓN COACTIVA NO. 1449
CONTRA: AVIACION MARTIN LTDA NIT 900.086.086-7

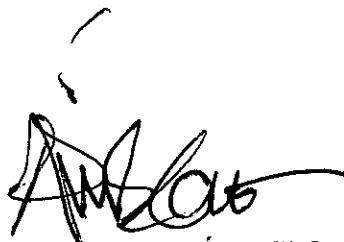
El Coordinador del Grupo de Jurisdicción Coactiva de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con el artículo 568 del Estatuto Tributario, se publica el siguiente aviso, devuelto por el correo:

El presente aviso, Resolución No. 02347 del 10 de agosto del 2018, junto con la actuación administrativa objeto de notificación, se fija en la cartelera ubicada en el primer piso de las instalaciones de la Aeronáutica Civil en la ciudad de Bogotá D.C., y en la página www.aerocivil.gov.co; por el término de cinco (05) días hábiles contados a partir del 01 de noviembre de 2018, hasta el 08 de noviembre de 2018; con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

“Para mayor información comuníquese a los teléfonos (57-1) 2963240 / 2963015, Bogotá, E-mail angel.pinzon@erocivil.gov.co; belarmino.carreno@erocivil.gov.co”

Bogotá D.C. 31 de octubre de 2018

Cordialmente.,



ÁNGEL MARIO PINZÓN MELO
 Coordinador Grupo Jurisdicción Coactiva.

Proyecto: Belarmino Carreño



1053.083 – 2018044314
Bogotá D.C., 04 de octubre de 2018

CORREO CERTIFICADO

Señores:

AVIACION MARTIN LTDA

Gerente Claudia Paulina Delgado o quien haga sus veces
Carrera 129 N° 22 B 57 - BODEGA – 32
Email de Notificación Judicial: sales@avmart.com.co
Bogotá D.C.

REF.: COBRO POR JURISDICCIÓN COACTIVA No.1449
CONTRA: AVIACION MARTIN LTDA NIT 900.086.086-7

NOTIFICACIÓN POR AVISO DE RESOLUCIÓN DE CONTINUAR EJECUCIÓN

Informo a usted que, en desarrollo del proceso de cobro citado en la referencia, este Grupo de Jurisdicción Coactiva, de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, profirió la Resolución No. 02347 del 10 de agosto de 2018, que ordena Continuar la Ejecución en contra de **AVIACION MARTIN LTDA NIT 900.086.086-7**, de la cual se adjunta **copia**.

Informo a usted que, la notificación de la Resolución de Continuar la Ejecución queda surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso, en los términos del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo; advirtiéndole, igualmente, que contra dicha resolución no proceden recursos en la vía gubernativa, artículo 836 del Estatuto Tributario.

Para cualquier información adicional, favor dirigirse a la Avenida Eldorado N° 103-15, Grupo de Jurisdicción Coactiva de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil o comuníquese a los teléfonos 2963240/2963015, de esta ciudad, E mail angel.pinzon@aerocivil.gov.co; belarmino.carreno@aerocivil.gov.co.

Cordialmente,

ANGEL MARIO PINZON MELO
Coordinador Grupo Jurisdicción Coactiva

Anexo: Resolución No. 02347

Proyectó: Belamino Carreño Blanco
Revisó: Angel Mario Pinzon
Ruta electrónica: \\bog7\ADI\Externo\2018044314

Clave: GDIR-3.0-12-08
Versión: 01
Fecha: 20/09/2011
Página: 1 de 1



MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL



Principio de Procedencia:
1053-492

Resolución Número

0234Z) 10 AGO 2018

**"Resolución por la cual se ordena Continuar la
Ejecución en el Proceso de Cobro No. 1449, seguido a
AVIACION MARTIN LTDA NIT 900.086.086-7"**

El Coordinador del Grupo de Jurisdicción Coactiva de la Oficina Asesora Jurídica de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, con fundamento en el Decreto 624 de 1989 (Estatuto Tributario), las leyes 1066 de 2006, y su Decreto reglamentario 4473 de 2006, y 1437 de 2011 -CPACA-, y la Resoluciones internas 01357 de 2017 y 00629 de 2007 y,

CONSIDERANDO

Que el Grupo de Jurisdicción Coactiva de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, en desarrollo del proceso de cobro No. 1449 que se adelanta en contra de AVIACION MARTIN LTDA NIT 900.086.086-7, libró mandamiento de pago mediante Auto No. 064 del 23 de febrero de 2018, por la suma de Cinco Millones Trecientos Setenta Mil Trece Pesos (5'370.013) M/CTE, más los intereses que se generen desde la fecha en que se hizo exigible la obligación y hasta cuando se efectuó el pago total de la misma; la obligación reclamada corresponde a la multa impuesta mediante la Resolución No. 00308 del 01 de febrero de 2017, ejecutoriada con fecha 13 de octubre de 2017.

Que, revisados los antecedentes del proceso de cobro, obran en el expediente el aviso citatorio con Radicado 1053-083-2018007729 del 23 de febrero de 2018 y la Notificación del Mandamiento de Pago por Correo Certificado con número 1053-083-2018022616 del 25 de mayo de 2018, enviadas a la dirección reportada dentro del expediente; igualmente la notificación por aviso fue publicada en la página web y fijada en la cartelera de la Aeronáutica Civil de acuerdo al inciso segundo del artículo 69¹ Código de Procedimiento Administrativo de lo Contencioso Administrativo.

Que de acuerdo a lo anterior se han agotado en forma legal las etapas que garantizan el debido proceso, no obstante, a ello, no se evidencia el pago de la obligación vigente.

En mérito de lo expuesto y de acuerdo con lo establecido en el artículo 836 del Estatuto Tributario, este Despacho:

¹ "ARTÍCULO 69. NOTIFICACIÓN POR AVISO. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal."



MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL



Principio de Procedencia:
1053-492

Resolución Número

02347) 11 0 AGO 2018

"Continuación de la Resolución por la cual se ordena Continuar la Ejecución en el Proceso de Cobro No. 1449, seguido a AVIACION MARTIN LTDA NIT 900.086.086-7"

RESUELVE:

PRIMERO: Seguir adelante con la ejecución en contra de **AVIACION MARTIN LTDA NIT 900.086.086-7**, para obtener el recaudo del capital, más los intereses moratorios generados, hasta el día que se lleve a cabo el pago total de la obligación reclamada en el proceso de cobro.

SEGUNDO: Ordenar el secuestro y posterior remate de los bienes embargados si los hubiere, si no fueren suficientes para cubrir la obligación, continuar con su ejecución y decretar las medidas cautelares del caso.

TERCERO: Practicar la liquidación del crédito.

CUARTO: Condenar al ejecutado al pago de los gastos del proceso, según corresponda.

QUINTO: Notificar el presente acto administrativo de acuerdo a lo previsto en el artículo 66 y subsiguientes del CPACA, advirtiéndolo al ejecutado que contra la presente decisión no procede recurso alguno, según lo prevé el artículo 836 del Estatuto Tributario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

11 0 AGO 2018

ÁNGEL MARIG PINZÓN MELO
Coordinador Grupo Jurisdicción Coactiva

Elaboró: Belamino Carreño

472

Servicio Nacional NIT 900.062.917-9

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: UAC.CENTRO
Orden de servicio: 10634596

Fecha Pre-Admisión: 05/10/2018 13:24:50



RA022013099CO

REMITENTE

Nombre/ Razón Social: AERONAUTICA CIVIL BOGOTA

Dirección: AEROPUERTO EL DORADO - DIR. ADMIT. PROCESOS CONTRAC. BOGOTA D.C.

Departamento: BOGOTA
Código Postal: 110911
Envío: RA:22013099CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social: AVIACION MARTIN LTDA

Dirección: CARRERA 129 22 B 57 BODEGA 32

Ciudad: BOGOTA D.C.

Departamento: BOGOTA D.C.

Código Postal: 110911478

Fecha Pre-Admisión: 05/10/2018 13:24:30

valores	Destinatario	Nombre/ Razón Social: AERONAUTICA CIVIL - AEROCIVIL - BOGOTA	Dirección: AEROPUERTO EL DORADO - DIR. ADMITIVA P1 NIT/C.C.T.: 899999008	Teléfono:	Código Postal: 110911478
		Referencia: 1053	Ciudad: BOGOTA D.C.	Depto: BOGOTA D.C.	Código Operativo: 111579
Remitente	Remitente	Nombre/ Razón Social: AVIACION MARTIN LTDA	Dirección: CARRERA 129 22 B 57 BODEGA 32	Tel:	Código Postal: 110911478
		Ciudad: BOGOTA D.C.	Depto: BOGOTA D.C.	Código Operativo: 111579	
		Peso Físico(grams): 200	Peso Volumétrico(grams): 0	Peso Facturado(grams): 200	Valor Declarado: \$0
		Valor Flete: \$5.200	Costo de manejo: \$0	Valor Total: \$5.200	
		Observaciones del cliente: 2018044314			

Causal Devoluciones:

<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> C1	<input type="checkbox"/> C2	<input type="checkbox"/> Cerrado
<input type="checkbox"/> No existe	<input type="checkbox"/> N1	<input type="checkbox"/> N2	<input type="checkbox"/> No contactado
<input type="checkbox"/> No reside	<input type="checkbox"/> FA		<input type="checkbox"/> Faltado
<input type="checkbox"/> No reclamado	<input type="checkbox"/> AC		<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> FM		<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor
<input type="checkbox"/> Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

Fecha de entrega: 09 OCT 2018

Distribuidor: Juan F. Herrera

C.C. 80.126.073

Gestión de entrega: 09 OCT 2018

1111
583
UAC.CENTRO
CENTRO A



11115831111579RA022013099CO